



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM002375  
FOLIO: 04,024  
**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

FECHA EXPEDICIÓN 31-enero-2023

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

NO. PERMISO: BARAJAS SANCHEZ MARIA GUADALUPE  
UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO  
CALLE CRUCE 2: SANTA RITA  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOGS  
PUNTO 1.80 MTS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 183  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SN INTERIOR:           

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA**

IMPORTE: \$998.80  
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2023

LUNES		NO TRABAJA		VIERNES		SI	DE.	07:00:19 p	A:	12:00:19 p	
MARTES	SI	DE.	07:00:19 p	A:	12:00:19 p	SÁBADO	SI	DE.	07:00:19 p	A:	12:00:19 p
MIÉRCOLES	SI	DE.	07:00:19 p	A:	12:00:19 p	DOMINGO	SI	DE.	07:00:19 p	A:	12:00:19 p
JUEVES	SI	DE.	07:00:19 p	A:	12:00:19 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*Lic. Heriberto Murguía Ángel*  
AUTORIZA



*Maria Guadalupe Barajas Sanchez*  
AUTORIZADO  
BARAJAS SANCHEZ MARIA GUADALUPE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de permisos del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento e instalación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.